



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:

Dña M.^a Sierra Luque Calvillo

CONCEJALES:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía

Rubén López Cantarero IU-Andalucía

Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía

Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía

Antonia Sofia Yuste Garcia IU-Andalucía

Rosa M.^a Espinar Garvey IU-Andalucía

Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía

Rafael Pastor Moreno PSOE-A

Rafael Díaz Rodríguez PSOE-Andalucía

Jose Luis Adame Rodríguez PSOE-Andalucía

Ana M.^a Campanero Martin PP-Andalucía.

SECRETARIO:

Don Arturo Fernández Tamayo.

INTERVENTORA:

Dña. Remedios Soto Canales.

En Almodóvar del Río, y siendo las doce horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión el Sr. Alcalde Accidental D. Ramón Hernández Lucena asistido del Secretario de la Corporación, D. Arturo Fernández Tamayo y la Sra. Interventora, Dña. Remedios Soto Canales.

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.-BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 31 DE ENERO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2023.....2

SEGUNDO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN (GEX 2023/2004).....2

TERCERO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (2020-2023) (GEX 2023/3739).....3

CUARTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 09/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (GEX2023/3805).....3

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



QUINTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES (GEX 2023/1112).....	3
SEXTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, Y APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.....	3
SÉPTIMO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALMODÓVAR DEL RÍO (GEX 2023/3155).....	3
OCTAVO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP-A RELATIVA AL ANIVERSARIO DEL INTENTO DE INVASIÓN DE UCRANIA.....	3
NOVENO.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.....	3
DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.....	3

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M.^a Sierra Luque Calvillo da comienzo al Pleno ordinario del 30 de Marzo de 2023.

I PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.-BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 31 DE ENERO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2023

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Sierra Luque Calvillo da lectura del primer punto del orden del día, y cede la palabra al portavoz del grupo político PSOE D. Rafael Pastor Moreno el cual indica que con referencia al punto de modificación del plan de ajuste, hay un párrafo en el que se indica que él interviene, cree que no fue así, que la intervención corresponde a la portavoz del grupo Partido Popular-Andalucía Doña Ana María Campanero Martín, a lo que el Señor Secretario del Pleno responde que se se hace constar en acta el error, que se va a proceder a revisar de nuevo la grabación y a subsanar para su presentación en el siguiente pleno.

Interviene la portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M.^a Campanero Martín, preguntando si la aprobación se queda pendiente, a lo que el Señor Secretario contesta que hay dos opciones hacer la modificación y se aprueba directamente o presentarla de nuevo. La portavoz responde que al no recordar exactamente cuales fueron sus manifestaciones, no quiere que se le atribuyan palabras que no ha dicho que prefiere cotejar y que la aprobación sea en la siguiente sesión.

Interviene la Sra. Alcaldesa preguntándole a la portavoz del Grupo Partido Popular que si tiene algo que alegar con respecto a las dos actas y dice que no ha encontrado ninguna anomalía.

Asi mismo pregunta al portavoz del Grupo PSOE-A y no se opone a la aprobación.

Interviene el Señor Teniente Alcalde indicando que se procede a la aprobación de las dos actas anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN (GEX 2023/2004)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía se dictaminó favorable por 8 votos a favor en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Marzo de 2023.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Dado que el Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río no cuenta en su Instrucción de fiscalización previa con ninguna regla que regule la contratación menor.

A la vista del gran volumen de expedientes de tal carácter que se dan en este Ayuntamiento.

Visto el informe- propuesta de la Intervención Municipal ,

ACUERDO

PRIMERO.- *En virtud del artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-, se proceda a la modificación de la Instrucción de fiscalización previa limitada e gastos e ingresos municipales y su posterior fiscalización plena en el Ayuntamiento en los siguientes términos.*

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se modifica la Regla 14 de la vigente Instrucción de Fiscalización , añadiendo el apartado 14.2 quedando redactada de la siguiente manera:

REGLA 14. Contratos menores

14. 1 Contratos menores de inversión:

En los contratos menores que se traten de bienes de inversión, deberán acompañarse de los siguientes certificados:

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



a) *Certificado de existencia de crédito de la partida presupuestaria correspondiente.*

b) *Certificado de la ejecutividad de los ingresos afectados que financian la inversión.*

c) *En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.*

14.2 Contratos menores referidos a gasto corriente:

A.- *Contrato menor cuyo valor estimado sea inferior o igual a 600 euros, de servicios o suministros:*

a) *Que existe Memoria-Propuesta de gasto debidamente cumplimentada y firmada por el Concejal Delegado del área correspondiente..*

b) *Que se aporta la factura, la cual debe estar conformada y firmada por la persona responsable del suministro/servicio recibido.*

B.- *Contrato menor cuyo valor estimado sea superior a 600 e inferior a 1.800 euros, de servicios o suministros.*

a) *Que existe Memoria-Propuesta de gasto debidamente cumplimentada y firmada por el Concejal Delegado del área correspondiente y a la que se incorpore el presupuesto conformado por el Concejal Delegado, con indicación expresa del precio y descripción del concepto.*

b) *Que se aporta la factura, la cual debe estar conformada y firmada por la persona responsable del suministro/servicio recibido.*

C.- *Contrato menor cuyo valor estimado sea igual o superior a 1.800 euros*

a) *Que existe Memoria justificativa del gasto de contrato menor debidamente suscrita por el Concejal Delegado del área correspondiente en la que se motive la necesidad del contrato y a la que se incorporen, al menos, tres presupuestos, siempre que sea posible.*

b) *Que el informe del Órgano de Contratación justifica el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

c) *Que existe acuerdo de adjudicación del contrato.*

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



D.-Contrato menor cuyo valor estimado sea superior a 1.000 euros de obras.

a) Que existe Memoria justificativa del gasto de contrato menor debidamente suscrita por el Concejal Delegado del área correspondiente en la que se motive la necesidad del contrato y a la que se incorporen, al menos, tres presupuestos, siempre que sea posible.

b) Que el informe del Órgano de Contratación justifica el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Que existe acuerdo de adjudicación del contrato.”

SEGUNDO.- *Aprobar, en consecuencia, la modificación de la “Instrucción de fiscalización previa limitada de gastos e ingresos y su posterior fiscalización plena del Ayuntamiento de Almodóvar del Río”.*

TERCERO.- *La referida Instrucción será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”*

Interviene D. Ramón Hernández Lucena, como portavoz del equipo de gobierno, quien explica que ya se dictaminó la propuesta de retribución municipal, que se llevo a comisión informativa una modificación de una instrucción de fiscalización con un dictamen favorable.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la portavoz del grupo PP-A Dña. Ana Maria Campanero Martín, quien continua diciendo que a pesar de que haya un dictamen favorable por parte de la comisión informativa , le hubiese gustado que por parte del portavoz del grupo Izquierda Unida-Andalucía, existiera una explicación sobre en que consiste el expediente, ya que opina que se han tomado medidas extraordinarias de fiscalización por parte de Intervención, agradece esta propuesta para controlar el gasto en los contratos menores, continua diciendo que con el certificado de intervención, que expresa si existe crédito suficiente en la partida presupuestaria para atender el gasto, considera que se protege a las empresas, agradece de nuevo a los técnicos que se haya realizado esta propuesta por parte de intervención.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-A el cual hace mención a un acuerdo de un pleno del año 2018, que consiste en la fiscalización previa de la contratación menor del gasto corriente, esta de acuerdo con el argumento de Intervención que dice que el volumen de expedientes es muy alto, no tiene inconveniente en que se fiscalice por tramos de importes.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra al portavoz del Grupo IU-A D. Ramón hernández Lucena el cual comienza diciendo que no se ha tomado ninguna medida extraordinaria, explica en que consiste la fiscalización por parte de Intervención Municipal, tarea que se ha realizado siempre, lo que ocurre es que ahora se han marcado unos márgenes para los contratos menores que son 600 €, 1800€ y a partir de este importe hasta 3000 €, propuesta que se trae al Pleno, el equipo de gobierno, insiste en que no se trata de medidas extraordinarias, sino que son propuestas siempre del equipo de gobierno, que debate con Intervención, y que en esta ocasión ha sido aceptada, que no tiene ninguna relación con un mayor

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



control ni con las facturas pendientes, menciona que este punto del orden del día es algo que se esta haciendo en todas las administraciones, que de lo que se trata es de regular la contratación menor, a través de los informes favorables o no de Intervención, Secretaría, Urbanismo o el órgano que corresponda.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del grupo Partido Popular - Andalucía, la cual hace mención a que no ha expresado nada distinto a lo tratado en la comisión informativa, en la que se reconoce que la propuesta es iniciativa de Intervención, propuesta a la que el equipo de gobierno no mostró conformidad, que no siempre se ha adoptado la mencionada medida por que de lo contrario no hubiesen llegado facturas de distintos tramos sin asignación presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo Partido Socialista - Andalucía, el cual manifiesta que tienen claro el punto que se está tratando, y no tiene nada más que manifestar, muestra su aprobación.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del equipo de gobierno, aclara que una factura que no tenga asignación presupuestaria, no significa que se quede fuera del procedimiento. Lo que se trata en este punto es la regulación de las facturas de contratos menores, así que a través del órgano competente que es el Pleno, se plasma la fiscalización, aprobada previamente por el equipo de gobierno, con los márgenes citados, que podrían haber sido otros, se ha creído conveniente que sean adoptados esos concretamente, por adaptarlos a los de otras administraciones. Para establecer estos márgenes se ha realizado consulta a Intervención, por tener conocimiento de que cuales son los tramos existentes en otros municipios de la provincia. Lo que se ha hecho es adaptar la fiscalización de este Ayuntamiento al conjunto de la provincia. Insiste en que este punto no está relacionado con medidas extraordinarias, ni con las facturas fuera de presupuesto, ni con los proveedores.

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PSOE-Andalucía y 1 voto a favor de PP-Andalucía), la Propuesta de Alcaldía relativa a la Modificación de la Instrucción de fiscalización (gex 2023/2004).

Se procede a la lectura del tercer punto del orden del día de la sesión.

TERCERO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (2020-2023) (GEX 2023/3739)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía se dictaminó favorable por 8 votos a favor en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Marzo de 2023.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Visto el expediente que se tramita para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (2020-2023) del Exmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, el cual relaciona la concesión directa de subvenciones de carácter nominativo. Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16/03/2023 la incoación de expediente para proceder a la modificación del citado Plan.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente con el procedimiento a seguir de fecha 17 de marzo de 2023.

Visto el informe económico emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente de fecha 17 de marzo de 2023.

Considerando que la competencia para la aprobación la modificación del Plan Estragégico de Subvenciones corresponde al Pleno de la Corporación tal y como se deduce del informe emitido por la Secretaría Municipal.

Por lo expuesto, se eleva a Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones (2020-2023) del Exmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el nuevo Anexo I que se detalla a continuación:

ACCIÓN SOCIAL		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>IMPORTE</i>
231 48001	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA- AYUDAS SOCIALES MUNICIPALES	45.000,00€
231 48002	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-ALMODÓVAR CONSUME	15.000,00€
DESARROLLO ECONÓMICO		
<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>IMPORTE</i>
241 48000	FOMENTO DEL EMPLEO- AYUDAS ESTUDIOS	1.500,00€
326 48005	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN-BECAS DE MOVILIDAD	15.000,00€
326 48108	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN-SUBV. AMPAS DE LA LOCALIDAD	4.000,00€
PROMOCIÓN CULTURAL		
<i>PARTIDA</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>IMPORTE</i>

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



PRESUPUESTARIA		
334 48004	PROMOCIÓN CULTURAL-ATENEO POPULAR	5.000,00€
334 48005	PROMOCIÓN CULTURAL-HDAD. NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO	1.000,00€
334 48006	PROMOCIÓN CULTURAL-HDAD. CRISTO DE LA VERA CRUZ	1.000,00€
334 48007	PROMOCIÓN CULTURAL-HDAD. CRISTO RESUCITADO	1.000,00€
334 48008	PROMOCIÓN CULTURAL- ASOC. PROCOFRADÍA HDAD. ORACIÓN EN EL HUERTO	2.000,00€
334 48009	PROMOCIÓN CULTURAL-HDAD. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1.000,00€
338 48107	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FESTIVAL FLAMENCO DE FERIA	4.500,00€
912 48113	ÓRGANOS DE GOBIERNO-FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD	500,00€
PROMOCIÓN DEL DEPORTE		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	IMPORTE
341 48101	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-SUBV. ALMODÓVAR C.F.	15.000,00€
341 48102	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-SUBV. CLUB VOLEIBOL	3.000,00€
341 48106	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-ASOC. SIMPÁTICOS A RAS	1.500,00€
341 48109	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-CLUB DEPORTIVO CÁRBULA SPORT	2.000,00€
341 48113	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-PEÑA MOTOCICLISTA ALMODÓVAR	4.000,00€
341 48112	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-MOTOCLUB CÁRBULA	500,00€
ACTIVIDADES ASOCIATIVAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	IMPORTE
924 48100	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00€
924 48103	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-PEÑA LOS GENIOS	1.500,00€

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



924 48115	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-PEÑA MOCHOS LOS	1.500,00€
924 48116	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-ASOCIACION DE VECINOS LOS LLANOS	1.500,00€
924 48117	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-PEÑA CULTURAL AMIGOS DEL CARNAVAL	1.500,00€
924 48118	PARTICIPACIÓN CULTURAL-AMIGOS DEL CABALLO LOS BANDOLEROS	1.500,00€
924 48110	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-SUBV. ASOCIACIÓN DE VECINOS CASAS BARATAS	1.500,00€
924 48111	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-SUBV. ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVO FUTURO	1.500,00€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Interviene el portavoz del grupo IU-A D. Ramón Hernández Lucena, expresando que lo que se trae al pleno concretamente es el plan de subvenciones nominativas del Ayuntamiento; a cada asociación que subvención se le concede.

La Sra. Alcaldesa da paso a la portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M.^a Campanero Martín la cual especifica que tal como se indico en la comisión, se procede a la modificación del plan, por estar obsoleto, por que incluye asociaciones que ya no existen. Realiza una serie de preguntas:

- Si se han pagado las subvenciones del año 2022
 - Cuales son los criterios de la cuantificación de la subvenciones.
 - Por que las subvenciones que aparecen en el expediente son todas nominativas
 - Se les atribuye la misma cantidad de gastos a cada asociación
 - Se conoce si todas tienen la misma repercusión positiva en la ciudadanía, si todas tienen el mismo gasto
 - En concreto si se presta atención a las Hermandades, a todas se les concede la misma cantidad económica?, si no todas tienen el mismo número de procesiones, ni imágenes, entienden que la cuantía de la subvención debería ser proporcional al número de éstos y éstas, por que tienen distinto gasto.
- También observan que la actualización de este plan estratégico no incluye a todas la asociaciones municipales, pregunta si se abre un periodo de presentación de solicitudes, o si por el contrario la concesión de la subvención nominativa se realiza directamente entre el equipo de gobierno y las asociaciones. Se ha reparado en que se le ha otorgado al Club de Futbol 15.000 €, mayoritariamente este deporte en el municipio lo practican hombres, y por el contrario a otro club deportivo que está apostando mucho por el deporte femenino como es el Club de Voleibol, se le asignan solo 3000 €, (existe una diferencia de 12.000 €), es por ello por lo que solicita que el plan estratégico cuente con unos criterios para la aplicación de un baremo que sea objetivo para todos, cuando lo que se pretende es luchar por la igualdad de oportunidades. También observan que se le concede el mismo importe a todas la AMPAS municipales,

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



cuando no todas asisten al mismo número de alumnos ni al mismo número de familias, creen se produce una discriminación con las AMPAS con un mayor gasto, se reitera en que se establezca un criterio de puntuación o baremo, para conceder mayor importe aquellas que tengan más gasto. Reparar también en la asistencia social primaria, las ayudas sociales municipales, por importe de 45.000 €, que también tienen carácter nominativo, pregunta si la gestión de estas ayudas es directamente entre el equipo de gobierno y la persona que lo solicita, o si se adjudica a través del Área de Servicios Sociales; cuales son los criterios de adjudicación y quien es el Concejal responsable. Por último se han percatado de que la partida de participación ciudadana asignadas a entidades sin ánimo de lucro por importe de 5000€, no se especifica que entidades sin ánimo de lucro, al margen de asociaciones, peñas y asociaciones de vecinos, hay en la localidad.

La Sra. Alcaldesa cede el turno al portavoz del grupo PSOE-A, quien continua diciendo que partiendo de la base que el Ayuntamiento es el que tiene que ayudar a todas estas asociaciones, club, hermandades que representan y engrandecen a Almodóvar. A las hermandades en Semana Santa, el club de futbol y de voleibol en lo deportivo, están completamente de acuerdo en que se les concedan subvenciones, por que la precariedad de algunas de estas asociaciones y hermandades esta bien remarcada, si no fuese por la subvenciones del Ayuntamiento, no podrían realizar sus actividades, y por lo tanto engrandecer Almodóvar. Están de acuerdo en que se les conceda subvenciones a todas las asociaciones, clubes, siempre que presenten un programa de actividades y objetivos. No tienen nada que objetar acerca de la diferencia de importes, en el caso del club de futbol entienden que sera por la representación que tiene a nivel provincial y regional, y a nivel del número de participantes que tiene repartidos en los distintos equipos, muestran su acuerdo al plan.

La Señora Alcaldesa, cede la palabra al portavoz del grupo IU-A, quien procede a contestar a las preguntas realizadas por la portavoz del grupo Partido Popular-Andalucía. En primer lugar para conceder las subvenciones, el equipo de gobierno se reúne con todas las asociaciones, para estudiar cuales son sus necesidades. El primer paso que se da es solicitarles el plan de actividades, que lo entregan a principios de año, en función de ese plan de actividades y del gasto que tienen, se les asigna posteriormente una subvención. Cuando se trata de subvenciones nominativas, el criterio a seguir, en reunirse con la directiva de cada uno de los clubes, asociaciones y las hermandades. En el caso de estas últimas, son las mismas las que propusieron que se concediera igual cantidad a todas, incluso instaron al equipo de gobierno, a que se concediera subvención a la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, que anteriormente no se le había concedido. Desconocen el número de imágenes que tiene cada hermandad, considera que puede ser un criterio positivo a tener en cuenta. La concesión de la subvenciones de las hermandades, fue resuelta por ellas mismas, en una reunión con el equipo de gobierno en el salón de plenos. La cantidad también fue propuesta por las directivas de las hermandades. Con respecto a la cuestión planteada de los clubes, considera que no deben hacer comparaciones, para evitar malos entendidos. La diferencia de los importes de las subvenciones, va en en función de los presupuestos que tiene cada club que se presentan a primeros de año. En cuanto a las AMPAS, se sigue una determinación igual, son muy pocas las que utilizan el recurso de la subvención, se le comunica que esta el dinero disponible en función de la actividades que realizan, en muchas ocasiones estos importes quedan disponibles para el remanente de Tesorería por que las AMPAS no lo utilizan. Cree que el criterio del número de alumnos no es acertado aplicarlo, pone como ejemplo que el Colegio de Los Mochos, con setenta alumnos puede realizar mas actividades que el Colegio Luis de Góngora con muchos mas alumnos. Reitera que las subvenciones para las AMPAS están disponibles, y hace mención a un pleno polémico de hace dos legislaturas, con la entonces portavoz del grupo Partido Popular -Andalucía con respecto al trato dado al AMPA del Centro de Estudios Torrealba. En relación a las ayudas de asistencia social primaria de 45.000 €, explica, que todo tiene que ir informado por el Área de Servicios Sociales, ya que si no hay informe, ni Intervención ni Tesorería hace el pago de la ayuda a la persona. No

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



pueden ser los políticos los que decidan. En cuanto a la partida de Participación Ciudadana de 5.000 €, va destinada a aquellas asociaciones, que en momentos puntuales presentan una actividad extraordinaria, y se les concede esta ayuda como empuje para poder atender la actividad. Pone como ejemplo las pruebas de Rallye, cuando organizan alguna prueba mas, que las contempladas en el programa de actividades que presentan al principios de año.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la portavoz del grupo PP-A la cual comienza agradeciendo al portavoz del grupo Izquierda-Unida Andalucía, que haya respondido a todas sus preguntas. Quiere aclarar que el hecho que desde su grupo político se realicen preguntas, no se critica ni se habla mal de ninguna asociación. Apoya y se tiene conciencia de toda la repercusión positiva que hacen a nivel social, económico, aportan actividades a la localidad, pero entiende que en contraposición a la manifestación del grupo Partido Socialista-Andalucía, considera que la oposición tiene conocer y ser consciente de lo que se concede, es importante conocer lo que se les concede y de que haya un baremo. Entienden que las subvenciones se tienen que conceder atendiendo al principio de proporcionalidad, y no a un principio que pudiera resultar arbitrario. Hace una última aclaración con respecto al ejemplo del criterio del número de alumnos de las AMPAS; ese posible criterio expuesto por ella en la anterior manifestación, relacionado con el número de alumnos , de actividades, también lo ha expuesto a modo de ejemplo. Ya mencionó en la comisión informativa que no todas las asociaciones del municipio, están incluidas en el plan, falta la Banda Municipal de Música. Quiere dejar claro que la preguntas formuladas no son para manifestar que están en contra, si no para obtener información, y en ningún caso para crear contraposición entre las asociaciones.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al portavoz del grupo PSOE-A, quien manifiesta que en ningún momento ha mostrado indiferencia a cerca de lo que perciben o dejan de percibir, en concepto de subvención las asociaciones. Se siente orgulloso de que el Ayuntamiento pueda subvencionar a todas y cada una de las asociaciones que presenten un programa de actividades. Considera que por suerte y edad, ha pertenecido al movimiento de asociaciones, de distintas formas y maneras, menciona como ejemplo el futbol, la caza, la pesca. Expresa que las actividades de estas asociaciones desde el año 1979 han sido subvencionadas por los ayuntamientos democráticos que ha habido en el municipio, incluido el actual. Reitera que no está en contra, ni le es indiferente que el Ayuntamiento subvenciones a las asociaciones, no esta en contra ni le es indiferente que el Ayuntamiento no compre balones para el club de voleibol o no conceda subvención al club de futbol para los viajes, si eso ocurriera se enfadaría muchísimo, quiere que no se adjudiquen palabras que no ha pronunciado.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo IU-A, quien menciona que los criterios de proporcionalidad y el número de alumnos son importantes, y se tienen en cuenta por este equipo de gobierno. Indica que la banda de música no es una asociación. Si presentara programa de actividades y cuentas, el equipo de gobierno no tendría ningún problema en atender. Continúa diciendo que si de algo puede sentirse orgulloso este equipo de gobierno formado por militantes de Izquierda Unida, pone un ejemplo, que es el único equipo de gobierno de toda la provincia de Córdoba, que cede un local de forma gratuita a cada una de las Hermandades, excepto una que se le va a construir próximamente, que supone una subvención de aproximadamente de 400 € o 500 € al mes, 7.000 € al año para cada hermandad. Pone otro ejemplo, la banda de música además de la subvención dispone de un local municipal de unos 150 m2, totalmente acondicionado que incluye un estudio de grabación, esta insonorizado, ubicado en el centro del pueblo, considera que la subvención que recibe la banda de música es bastante importante. Es una banda de música por la que apostaron alcaldes anteriores. Se cuestiona quien dice que la banda de música no está subvencionada, que dejen el local que están ocupando, y se planteen si están recibiendo o no una subvención municipal. Manifiesta que el equipo de gobierno podrá tener cosas desfavorables, pero siempre están al lado de las asociaciones y colectivos y lo van a seguir estando.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Este punto del orden del día se sometió a votación por unanimidad de los miembros presentes a quedando de la siguiente manera:

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos a favor de IU-Andalucía y 3 votos de a favor del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-Andalucía), la Propuesta relativa a la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (2020-2023) (GEX 2023/3739)

Se procede a la lectura del cuarto punto del orden del día de la sesión.

CUARTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 09/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (GEX2023/3805).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía se dictaminó favorable por 8 votos a favor en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Marzo de 2023.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Resultando que esta alcaldía ordenó la incoación del expediente de modificación de crédito en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 09/2023.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencias de crédito, que consisten en modificar el presupuesto de gastos sin alterar la cuantía del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-, 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Resultando que se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante transferencia de crédito, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020. La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplieran las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 09/2023 de modificación de créditos mediante transferencia de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Incremento	Disminución
338	22610	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FERIA		-5.500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



334	48009	PROMOCIÓN CULTURAL-HDAD. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1.000,00 €	
334	48004	PROMOCIÓN CULTURAL-ATENEO POPULAR	2.000,00 €	
334	48008	PROMOCIÓN CULTURAL- ASOC. PROCOFRADÍA HDAD. ORACIÓN EN EL HUERTO	1.000,00 €	
924	48118	PARTICIPACIÓN CULTURAL-AMIGOS DEL CABALLO LOS BANDOLEROS	1.500,00 €	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN			5.500,00 €	-5.500,00€

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Equipo de Gobierno D. Ramón Hernández Lucena, quien comienza informando que en relación al punto anterior, se han modificado una serie de subvenciones a asociaciones como se explicó en la Comisión Especial de Cuentas; a la Hermandad del Huerto se le conceden 1.000 €, subvención que no pudieron recibir en el ejercicio anterior, por incidencias administrativas de dicha hermandad. Se produce un aumento de la subvención de la asociación del Ateneo Popular en 2.000 € para que cubran gastos generales. A la Hermandad Nrta. Sra. del Rosario se le concede 1.000 €, y al Club Amigos del Caballo 1.500 €, estas son las subvenciones nominativas que se entregan, y se devengan de la partida presupuestaria de Festejos, ascendiendo a un total de 5.500 €.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M.^a Campanero Martín quien hace hincapié en el porqué de que en la comisión no se informó de que la Banda de Música recibía subvención. No le quedó claro que la partida fuese de Festejos a asociaciones, por eso pregunta si no hay crédito suficiente en la partida de Asociaciones, no haciéndola ce con ánimo de crítica, solo a título informativo, por que recuerda que en los presupuestos, tal como se indicó en las comisiones, estas partidas se ampliaron. Le gustaría saber cual es la motivación y que es lo que descuadra.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al portavoz del grupo PSOE-A D. Rafael Pastor Moreno el cual manifiesta que se trata de una transferencia de crédito que se pasa a Fiestas Populares y Festejos, para conceder subvenciones a unas asociaciones a las que no se les había concedido anteriormente. Considera que esta modificación no afecta al presupuesto, no altera la cuantía del mismo, por lo que no se oponen a la aprobación de este punto.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo Izquierda Unida – Andalucía, el presupuesto esta cuadrado, y en el momento que se hacen modificaciones (crear o aumentar), se pasa crédito de unas partidas a otras. El aumento de crédito de la partida de Asociaciones, viene de otra partida presupuestaria. Al conceder importes nuevos a las Asociaciones no se pueden aumentar los ingresos, el presupuesto está cerrado, y lo que se mueve es el gasto, y en este caso ha sido de la partida de Festejos.

La Sra. Alcaldesa pasa turno a la portavoz del grupo Partido Popular-Andalucía. Entiende que el descuadre se produce por que hay mas cantidad de asociaciones que antes no estaban, y por que las que ya existían se aumenta el importe a conceder, y por eso hay que modificar la partida. Hace una última pregunta relacionada con el Ateneo, ¿ha presentado plan de actividades que justifique la concesión de ese aumento?.

La Sra. Alcaldesa procede a dar turno al portavoz del grupo Partido Socialista-Andalucía, pero este decide no intervenir. Y continua cediendo de nuevo la palabra al portavoz del grupo Izquierda Unida-Andalucía, quien contesta que el Ateneo ha aumentado el número de sus actividades, al margen de que en este año se cumple el centenario, es una actividad nueva, por lo que hay que incrementar la partida.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, se aprueba el punto por unanimidad por el voto favorable de los tres grupos políticos que intervienen en el pleno.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos a favor de IU-Andalucía y 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-Andalucía), la Propuesta relativa a la aprobación del expediente 09/2023 de Modificación de Créditos mediante la modalidad de transferencia de crédito (GEX2023/3805).

Se procede a la lectura del quinto punto del orden del día de la sesión.

QUINTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES (GEX 2023/1112)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía se dictaminó favorable por 8 votos a favor en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Marzo de 2023.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Visto el escrito presentado con n.º de registro 005/RT/E/2022/4314 por la entidad Servicios Geriátricos de Montalbán S.L. con CIF B-10848109, donde se solicita la tramitación de procedimiento de concesión demanial para la construcción, equipamiento y gestión de la residencia de ancianos.

Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 25-10-2022.

Visto que con fecha 27-10-2022 en sesión extraordinaria y urgente el Pleno de la Corporación acordó "PRIMERO.- Considerar de interés público la propuesta presentada por la empresa Servicios Geriátricos de Montalbán S.L. con CIF B-10848109.

SEGUNDO.- Admitir a trámite el expediente de concesión demanial para la construcción, equipamiento y gestión de la residencia de ancianos".

Visto el informe de compatibilidad urbanística favorable (CSV 3D6F7288DA881DABEB5E) de fecha 16-12-2022.

Visto el informe favorable de viabilidad económica (CSV EFBBC26A762F3D0DC673) emitido por la Intervención Municipal con fecha 25-01-2023.

Visto el informe de valoración de la concesión del dominio público (CSV D7096A6F4E26D93DCF15) efectuado por el arquitecto municipal con fecha 14-03-2023.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico administrativas (CSV 6444E03F0AD2E50C1DA7).

Visto el informe emitido por la Secretaría General (CSV 51AF20AC3A859CFC25CE) con fecha 17-03-2023 donde se informa favorablemente el pliego.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal (CSV 496E51D0AF72D843A87B) con fecha 20-03-2023 donde se informa favorablemente.

Considerando que el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno de la Corporación, acuerdo que está sujeto al voto de mayoría absoluta de miembros de la corporación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas denominado "PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODÓVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES" con CSV 6444E03F0AD2E50C1DA7.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de información pública de 20 días desde la publicación del presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del DECRETO 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad que solicitó el inicio del expediente.”

La Sra. alcaldesa cede turno de palabra al Sr. Secretario el cual manifiesta que se trata de una propuesta que la Secretaria ha trasladado al Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de poder inscribir en el Registro Municipal de Bienes Inmuebles, y posteriormente depurar tanto en el Registro de la Propiedad como en el Catastro, tanto el solar como el edificio que será destinado en un futuro a la residencia de mayores, a fin de garantizar la seguridad jurídica del bien y posibles gravámenes que se puedan determinar sobre dicho solar y edificio.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M.^a Campanero Martín, al cual no tienen ninguna consulta que realizar al respecto de este punto.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-A D. Rafael Pastor Moreno manifestando que se atienden a lo expresado en la comisión, y ruega que en la medida de lo posible, se vaya inventariando aquellos bienes que aún no forman parte del inventario. Se aprueba este punto por unanimidad con el voto a favor de los tres grupos políticos que forman parte del pleno.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos a favor de IU-Andalucía y 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-Andalucía), la Propuesta relativa a la Actualización del Plan de Ajuste para el periodo 2023-2035

Se procede a la lectura del sexto punto del orden del día de la sesión.

SEXTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, Y APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES (GEX 2022/11620)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía se dictaminó favorable por 8 votos a favor en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Marzo de 2023.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Vista la providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2023 donde se indica “ Vista la necesidad de inventariar el bien inmueble en el que radica el edificio destinado a residencia de mayores y unidad de la estancia diurna de este Ayuntamiento, Finca Registral 10558, inscrita al Tomo 1884, Libro 188, Folio 63, Alta 1, del Registro de la Propiedad de Posadas, En su virtud,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por parte de la Secretaría General se informe acerca del procedimiento a seguir para el inventario de dicho bien inmueble.

SEGUNDO.- Que por parte de los Departamentos correspondientes se proceda a la tramitación del inventario de acuerdo con el procedimiento indicado por la Secretaría General.”

Vistas las notas simples del Registro de la Propiedad de Posadas de 2 de noviembre de 2022 y las certificaciones catastrales emitidas por la Dirección General del Catastro con fecha 1 de marzo de 2023, así como los planos y documentación técnica adjunta al expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 1 de marzo de 2023 (CSV A33DC2A42772F7A864E) cuyo análisis jurídico y conclusión es el siguiente “**PRIMERO.-** Configuración inventario municipal. De acuerdo con el artículo 103 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el inventario general consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, según su naturaleza, agrupándolos en los siguientes epígrafes:

- a) 1. Inmuebles
- b) 2. Derechos reales
- c) 3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
- d) 4. Valores mobiliarios
- e) 5. Derechos de carácter personal.
- f) 6. Vehículos
- g) 7. Semovientes.
- h) 8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
- i) 9. Bienes y derechos revertibles.
- j) 10. Propiedades inmateriales.

k) **SEGUNDO.- Procedimiento.** El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación., a tenor de lo dispuesto en el art. 34 RBEL, y con posterioridad a su aprobación, se remitirá una copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma. Con carácter anual, se procederá a la rectificación del Inventario a los efectos de consignar tanto las altas de los bienes y derechos como las bajas que se produzcan durante el año que igualmente deberá someterse al Pleno del Ayuntamiento que será el órgano competente para aprobar la rectificación del Inventario. Así mismo, con motivo de la Constitución de una nueva Corporación se efectuará la comprobación del Inventario, que se someterá a la aprobación del Pleno.

l) En todo caso, a los efectos anteriores y una vez identificadas las alteraciones producidas anualmente en el inventario, y antes de su aprobación por el Pleno, serán recabados los preceptivos informes de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, (artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Entidades Locales), y certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales, así como Informe de Intervención de Fondos Municipal, sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio, en relación con el expediente de rectificación de Inventario, determinando el patrimonio líquido a esa fecha, de conformidad al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

m) Tercero.- Justificación Necesidad Modificación. Que se hace necesario inventariar el bien inmueble en el que radica el edificio destinado a residencia de mayores y unidad de la estancia diurna de este Ayuntamiento, Finca Registral 10558, inscrita al Tomo 1884, Libro 188, Folio 63, Alta 1, del Registro de la Propiedad de Posadas, lo que implicará modificar el inventario municipal. En consecuencia de lo anterior, deberá incorporarse al Inventario Municipal la parcela precitada, procediendo a su alta en su oportuna ficha que por orden corresponda del epígrafe 1 relativo a Inmuebles, tras ser aprobada por el Pleno, previo dictamen de su Comisión Informativa.

n) El contenido de esa inscripción será el siguiente conforme al artículo 104 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía:

a) Nombre con el que fuere conocido el bien, si lo tuviere.

b) Naturaleza, clasificación y calificación del inmueble.

c) Situación, con indicación concreta del lugar en que radique, vía pública a que dé frente y número que en ella le correspondiera, en las fincas urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, en las fincas rústicas.

d) Linderos, con indicación, en su caso, de la existencia de deslinde aprobado.

e) Superficie.

f) En los edificios, sus características, datos sobre su construcción y estado de conservación.

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto.

h) Régimen de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, comunales o patrimoniales.

i) Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad Local.

j) Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

k) Derechos reales constituidos a favor del bien.

l) Derechos reales que graven el bien.

m) Derechos personales constituidos sobre el bien.

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien.

o) Valor real del inmueble.

p) Frutos y rentas que produzca.

q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto.

El art. 115 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que las Entidades Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales así como las actuaciones que incidan sobre los mismos en los términos que prevé la legislación hipotecaria, mediante la certificación que, con relación al inventario

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



aprobado por la respectiva Corporación, expida la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia de la Entidad Local.

IV. ANÁLISIS JURÍDICO

Esta Secretaría General, en base a la argumentación indicada, informa favorablemente la alteración del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, consistente en dar de Alta en el mismo la Finca Registral 10558, inscrita al Tomo 1884, Libro 188, Folio 63, Alta 1, del Registro de la Propiedad de Posadas, a los efectos de proceder con posterioridad a inventariar igualmente el edificio destinado a residencia de mayores y unidad de la estancia diurna de este Ayuntamiento, y lo anterior para su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Posadas.; no obstante, el Pleno acordará lo pertinente.”

Vistas las fichas de inventario n.º 541 (CSV 1FEC424FDA3EA9458636) correspondiente a la finca y n.º 542 (CSV 6022C7362E0F2C6E1A47) correspondiente a la edificación.

Considerando esta Alcaldía la necesidad de realizar el inventario de la finca y la edificación para garantizar la seguridad jurídica de los bienes inmuebles del municipio, dando cumplimiento a la obligación de conservación y tutela del patrimonio municipal en los términos del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando las atribuciones conferidas como Alcaldesa en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y siendo el presente asunto competencia del Pleno de la Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la alteración del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, incorporando al mismo la ficha n.º 541 (CSV 1FEC424FDA3EA9458636) “solar en el que radica el edificio destinado a residencia de mayores y unidad de la estancia diurna de este Ayuntamiento” y la ficha n.º 542 (CSV 6022C7362E0F2C6E1A47) “edificio destinado a unidad de estancia diurna de este Ayuntamiento sito en Ctra. del Embalse S/N (Peña del Águila Pol 16 Par 10)”.

SEGUNDO.- Incorporar ambas fichas al Inventario Municipal de Bienes Inmuebles

TERCERO.- Trasladar copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma en cumplimiento del artículo 34 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Interviene el portavoz del grupo IU-A D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que se trata de un punto importante, por que se va a dar un paso fundamental para sacar un pliego de condiciones, para poner fin a la obra de la residencia, y se ponga fin a la explotación de esa obra. La ley andaluza impide a la

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



ayuntamientos la explotación directa de las residencias de mayores. El equipo de gobierno cree que esta forma de conseguir que el proyecto salga adelante, es la más rentable para el municipio, y por eso se trae al pleno, para la aprobación inicial el pliego de condiciones y el proyecto básico, esperando que una vez se apruebe definitivamente, haya empresas que apuesten por este proyecto y pliego, y que en un periodo mínimo, que entre licitaciones y obras según marcan los plazos, podrán pasar 36 meses, en la legislatura próxima, se pueda ver concluida esta obra y puesta en funcionamiento la residencia, para el disfrute de las personas del municipio y otras que puedan venir.

La Sra. Alcaldesa pasa el turno de palabra a la portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M.^a Campanero Martín la cual considera que este punto es de relevante importancia, como todo el mundo sabe existen unas infraestructuras que no están siendo explotadas. La actitud de este grupo político es buscar una solución, para que esta situación finalice, se genere empleo y se puedan ofrecer servicios. Con permiso del equipo de gobierno, hace hincapié en que este trámite se inicia, porque en octubre una empresa hace una propuesta por registro de entrada, asunto que se lleva a debate a un pleno extraordinario, sesión en la que esta portavoz muestra cierta preocupación por que habían indagado sobre la procedencia de la empresa que hizo la propuesta, pide autorización para decir el nombre, y el Secretario del pleno que indica que es un dato público, que próximamente previa aprobación se publicará en el BOP, se conocerá el nombre, se trata de Servicios Geriátricos de Montalbán. Por los plazos de licitación y la proximidad de las elecciones en el mes de mayo, considera que es una medida oportunista. Continua diciendo que la empresa asume una inversión de 5.000.000 €. En el informe y en el plan de viabilidad, la amortización de la inversión cree recordar que serían unos 40 o 50 años, cuestión que condicionaba la cesión del territorio. Antes del mencionado pleno, al encontrar cierta similitud, han investigado, por que no quisieran que se licite algo, por que les llega comentarios de otros compañeros de la provincia, de que esta misma empresa, en municipios donde gobierna también el grupo Izquierda Unida-Andalucía en mayoría absoluta, llevan 20 años esperando a que se explote y se de servicio a una residencia de ancianos, pero constantemente el.....dinero de público con fondos de Diputación, que siempre esta en constante construcción por que siempre hay que modificar algo por que la ley cambia. Aprovecha su turno de palabra para rogar que esto no se convierta en lo que esta sucediendo en otros municipios, comenta que esta manifestación ya la hizo en el pleno extraordinario que ha mencionado. Han estudiado y valorado el pliego de condiciones elaborado por el Sr. Secretario, y presentado en la comisión informativa, comisión en la que se les informa de que la empresa puede ser penalizada con la cantidad de 160.000 € si decae de la propuesta presentada, a lo que el Sr. Secretario apunta, que se trata de una garantía provisional, que para participar en el procedimiento hay que aportarla y se **requiere** injustificadamente del procedimiento **semin 39.20**.

La portavoz agradece la aclaración por parte del Sr. Secretario, al mismo tiempo que también le agradece que se haya adoptado esa medida en el procedimiento, por que considera que es responsabilidad de todo que el dinero público, se aproveche y se optimice. Han tenido conocimiento a posteriori de la pasada comisión informativa de una contratación de unas obras continuación de la residencia de mayores Fase III de Almodovar del Rio, obras incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023. El expediente de esta contratación 1458/21, el órgano de contratación es la Diputación Provincial, quien adjudica a la única licitación que se presenta, a la empresa Estevez Viguecons, con una cantidad de 362.000 €, para trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil, demolición de inmuebles y movimientos de tierra, y trabajos de instalación en edificios. La fecha de adjudicación de esta obra fue el 14 de febrero de 2022, unos meses antes de que la empresa anteriormente mencionada hiciera su propuesta. Tienen temor de llegar a la situación de que precisamente desean evitar. Han buscado información sobre el Plan Interanual de Diputación, han consultado el acta del 18 de diciembre de 2019 de la Diputación de Córdoba, la pone a disposición del Sr. Secretario y el Equipo de Gobierno para su consulta, o bien para ser adjuntada al acta de esta sesión. Entiende que este Plan Interanual o este proyecto, estaba en conocimiento del diputado en 2019. Si se

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8

(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



atiende al objeto del plan, ese plan provincial tiene por objeto contribuir de forma objetiva y equilibrada a la realización de inversiones destinadas a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, según esto se cuestiona que si ese plan exige que se destine a unos servicios de competencia municipal, ahora con esta licitación, se va a ceder la competencia de la explotación de una empresa privada, por ello le surge la duda de estar en un conflicto administrativo. Si se avanza en el objeto de dicho plan, se le otorga prioridad y una mayor valoración a aquellas actuaciones que estén relacionadas con el abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales. Un miembro del grupo Partido Socialista-Andalucía, menciona que se esta hablando de la residencia, a lo que la portavoz del Partido Popular-Andalucía, contesta que si que se esta hablando de la residencia pero, ruego que no se le interrumpa para no alargar la explicación. Continúa diciendo que el objeto del plan de Diputación es infraestructuras, aguas y gestión de residuo. Este equipo de gobierno firma un convenio con la Diputación de Córdoba en la que se cede la gestión del agua el 14 de enero de 2020, se pregunta que en aquel momento el argumento para la firma del convenio era que el municipio no disponía de recursos económicos suficientes para obrar y mejorar las infraestructuras hidráulicas del municipio, se sorprenden cuando descubren que se le conceden 429.000 € a una empresa para la realización de una residencia, argumenta que solo esta haciendo preguntas. Si se sigue con el acta de Diputación, que dice que no obstante se pretende colaborar en el problema de la despoblación rural, promoviendo actuaciones que conlleven a la creación de puestos de trabajo decentes y emprendimiento, y también mayor aportación económica, se produce una interrupción por parte de la Sra. Alcaldesa, apelando a la extensión de la manifestación de esta portavoz, a lo que ella responde, que ve de vital importancia que en este expediente el que proyecto que se recibe que el ayuntamiento recibe se refiere a la ampliación y explotación de residencia de mayores, Diputación hará un plan concediendo dinero para la Fase III, que según los criterios de ese plan deben estar finalizada a 31 de diciembre de 2023, la pregunta que se hace es que la obras no se han iniciado, esta previsto que se vayan a iniciar o no, el portavoz del grupo Izquierda Unida-Andalucía contesta que le va a dar todas las explicaciones. Reitera en que teme que se llegue a la situación que se quiere evitar, que es destinar fondos públicos de Diputación a obras, y se convierta en una residencia fantasma como lleva siendo 10 años, como oposición es su obligación investigar, y no incurrir en responsabilidades de forma imprudente. En ese plan en el punto 4.2 de aportaciones municipales extraordinarias, se pregunta que si el municipio prevee que haga una aportación extraordinaria a través de fondos de Diputación o de otras instituciones supramunicipales a la construcción de esa residencia. Lo único que pretende es tener garantías de que el proyecto va a llegar a buen puerto.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-A D. Rafael Pastor Moreno el cual comienza diciendo que se va a atener unicamente a lo expresado en el punto sexto del orden del día, considera que todo lo que no este incluido en este punto es divagar, que para lo demás esta el punto ruegos y preguntas. Manifiesta que Almodovar necesita de una residencia de mayores, por que cada vez la población va envejeciendo, cada vez surgen mas necesidades. Hay un pliego de condiciones, felicita a Secretaría por su elaboración. En ese pliego se contempla los requisitos que debe cumplir determinada empresa, para gestionar esta residencia de mayores, que tiene que ser la famosísima “Malagón o como se llame”, puede competir cualquier empresa de toda España, no quiere decir que sea esta la concesionaria. Esta empresa tiene sus puntos positivos por que ha sido la primera que ha presentado el proyecto. De lo que se trata y forma parte del punto del día es saber si se aprueba o no este proyecto, para su publicación en el boletín, y como ha mencionado el portavoz del grupo Izquierda Unida, ojala en el plazo ocurran, dos, tres o cinco, el proyecto este funcionando ya. Es totalmente satisfactorio para el ayuntamiento, porque no tiene coste para el consistorio, están por la labor y con mucho interés en que se apruebe este punto, y por que se pongan en marcha todos los plazos y todos los periodos.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8

(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



La Sra. Alcaldesa pasa el turno al portavoz del grupo IU-A el cual comienza manifestando que en el pueblo en el que lleva gobernando 20 años Izquierda-Unida Andalucía, contestando a la portavoz del grupo Partido Popular-Andalucía, no son 20 años de gobierno, cree que llevan gobernando desde 1977, cree que en Montalbán no habido otro partido, que no sea antes el Partido Comunista y posteriormente Izquierda Unida, le invita a que pregunte al concejal del Partido Popular en Montalbán, para que le confirme que el Ayuntamiento de Montalbán no está concediendo dinero para la Residencia. El Ayuntamiento de Montalbán ha hecho lo mismo que se pretende hacer en este Ayuntamiento. Ha comprobado que aunque tarde la portavoz del grupo Partido Popular-Andalucía se ha leído las bases de los planes provinciales, que es lo que ha expuesto en esta sesión. Los planes provinciales es un mecanismo que tiene la Diputación históricamente, donde los Ayuntamientos optan a un plan cuatrianual, es decir los planes provinciales comprenden desde el año 2019 al año 2023. En el año 2019 este ayuntamiento solicita, siendo uno de los criterios mas importantes, para obtener puntuación para entrar en el primer bienio era la creación de empleo, se solicito realizar la tercera fase de la residencia. Se concede entrar en el primer bienio 2019-2021, por que se la valora la creación de empleo, y se considera prioritarias las residencias de mayores, junto al abastecimiento de aguas .Hace mención de que Cañete de la Torres ha hecho la caseta municipal, Villafranca ha hecho un parque del agua, cada ayuntamiento con los planes provinciales ha hecho lo que ha creído oportuno, y este ayuntamiento vio conveniente que en 2019 el plan incluyera la residencia de mayores para seguir continuando. Sale a licitación y se adjudica a la empresa Viguecons Estevez. Este empresa en febrero de 2022 empieza las obras, y después del comienzo desiste, no quiere continuar con las obras por que no le es rentable, por lo que comunica a Diputación que desestima la obra. Diputación informa a este ayuntamiento de la situación, consultando que si desde el consistorio se está interesado en volver a la sacar la licitación, y en durante ese periodo de tiempo aparece la empresa Servicios Geriátricos de Montalbán, mostrando su interés para terminar las obras de la residencia. En el proyecto básico realizado por este empresa incluye al ayuntamiento y a partir de ese proyecto, se genera todo el procedimiento que es el que se lleva a este pleno. La forma de proceder de este ayuntamiento, que no va a realizar ni una inversión más en la residencia, ni tampoco Diputación, insiste en que una vez que haya aprobación del pleno, ningún recurso económico de este ayuntamiento va a recaer en la residencia. El ayuntamiento comienza a hacer otro proyecto, en este mismo día se ha aprobado en Junta de Gobierno el proyecto que se ha presentado para que los 360.000 € aproximadamente que se concedieron a este ayuntamiento, vuelvan al ayuntamiento, que seguramente se aprobará en el pleno de abril de Diputación. Este ayuntamiento ha presentado un proyecto con creación de empleo, para que la concesión económica de la residencia se inviertan en otro proyecto de este municipio, concretamente se trata de la construcción de seis naves en el polígono industrial que tiene este ayuntamiento, junto a la naves municipales, son seis naves para ponerlas a disposición de los empresarios y de los autónomos, una vez se construyan y se aprueben. Manifiesta que al margen del 28 de mayo, fecha de la celebración de la elecciones municipales, independientemente de si continúan o no como equipo de gobierno, dejan dos trabajos hechos: uno la residencia con el pliego de condiciones en marcha y licitado, y otro la construcción de seis naves con la concesión económica tramitada. Ese recurso esta ahí para ponerlo a disposición de los autónomos, con la intención de que no se deje de disponer de ni un solo recurso económico incluido en el plan provincial, de nuevo indica que este proyecto se ha aprobado en Junta de Gobierno en este día, y sera remitido por el Sr. Secretario, insiste en que no habrá dinero para la residencia. Lo que se trae para aprobación por el pleno en el día de hoy, aprovecha para felicitar el Sr. Secretario, Sra. Interventora y al Sr. Arquitecto por el trabajo y estudio realizado, que ha hecho que este pliego, sea un buen pliego. Una vez que este pliego se apruebe, supondrá una inversión para el municipio de 6.000.000 € aproximadamente, con una creación de empleo de unos 40 o 60 puestos de trabajo fijos, por todo ello cree que será un proyecto rentable. Se ha puesto un condicionante a la empresa que va a explotar la residencia de mayores, y es que al menos el 50% de las plazas, de un total de aproximadamente 102, sean concertadas. Hace una petición al Partido Popular que

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8

(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



gobierna en la Junta de Andalucía, que agilice el tema de las plazas concertadas de las residencias de mayores, ya que en estos cuatro años del cambio, desde que gobierna el Sr. Bonilla Moreno, se vea que en este pueblo la concertación de plazas sea un hecho. Retoma el punto del orden del día diciendo que lo que se trae al pleno es la aprobación de dicho punto. Se trata de un pliego que es beneficioso para el municipio, se trata de un pliego que expresa que no habrá más coste relacionado con la residencia, que esta residencia tiene una historia que habría que analizar, que una historia, como un monólogo, por que ha habido muchos procesos, en unas ocasiones no ha sido por.....min 54:31, otras veces por que la empresa constructora ha entrado en situación de quiebra, ha sido una trayectoria muy problemática, al final es un proyecto que medio se ha podido llevar adelante; que el pliego es aceptable, que si se cumplen los plazos, se celebrará un pleno extraordinario, en el que si no hay ningún tipo de alegaciones se aprobará el pliego, y para que la próxima corporación se encuentre con seis naves para ofrecer a los empresarios y una residencia en plazo de construcción.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la portavoz del grupo Partido Popular-Andalucía la cual antes de continuar manifiesta que no ha puesto ninguna falta al pliego de condiciones, no ha puesto en duda, ha remarcado que unas de sus solicitudes se ha reflejado y que se ha solucionado el problema que planteaban. Lamenta que al grupo político Partido Socialista, no le agrade las preguntas e intervenciones del grupo Partido Popular, esas preguntas se hacen para tener claro lo que se vota, entiende que el título del expediente puede incidir en un posible error con el plan plurianual de Diputación, agradece la información recibida, hubiese preferido que esta información se hubiese dado por parte del equipo de gobierno en la comisión informativa, lo que hubiese supuesto no haber traído al pleno sus consultas y preguntas. Toma nota del compromiso por parte de este equipo de gobierno de que no se va a destinar mas dinero público a la realización de la obras de construcción de la residencia de mayores, por que no sería lógico que luego la explotación la realizara una empresa privada, se dirige al portavoz del equipo de gobierno, diciendo que no piensa en que pasará ni antes ni después de la mayo, ni si en el equipo de gobierno se va a encontrar unas naves o una residencia de ancianos, lo que piensa es en los vecinos de Almodovar, que van a seguir siendo los mismos, independientemente de cual sea el equipo de gobierno, por eso se cuestiona, por eso su preocupación no es el estado de la arcas, si no la repercusión que pueda tener sobre los vecinos, su deseo es que incluso gobernando el grupo Izquierda Unida-Andalucía, se tenga pronto una residencia de ancianos en activo con plazas concertadas y las naves industriales también. Hace mención de que los dueños de las naves en el polígono industrial expresan que no tienen agua.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-A el cual manifiesta, que ya fue expresada en la comisión a cerca de los trabajadores, que iban a formar parte de la plantilla de la residencia, le gustaría que el portavoz del grupo Izquierda Unida- Andalucía, explicara acerca de la sostenibilidad, es decir que no se puede hacer de forma directa van a ser todos de Almodovar, o si hay una fórmula para hacerlo.

Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Sr. Portavoz del grupo IU-A el cual se dirige a la portavoz del grupo PP-A manifestando que cuando el equipo de gobierno hace las cosas bien te preocupas del ciudadano, y cuando el equipo de gobierno mira y habla de los números no echas la responsabilidad en el equipo de gobierno. Cuando el equipo de gobierno hace una gestión buena, como es el caso de la residencia, cree que merece, incluso desde la oposición, se mencione que la gestión que se ha hecho es buena. Este partido siempre desde que esta en el gobierno mira por la ciudadanía, pero también pensando en un futuro, no se gobierna a legislatura, si no que se gobierna a futuro siempre, y luego quien decide siempre es la ciudadanía. Continúa dirigiéndose al Sr. Portavoz del grupo Partido Socialista-Andalucía, diciendo que en el pliego de condiciones no se puede indicar que los trabajadores sean de Almodovar por que es una ilegalidad, total y absoluta. Hace mención del que el Sr. Secretario manifiesta que con motivo de la importancia y la contaminación, una de la condiciones para conceder puntos en el baremo a la empresa

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



adjudicataria, fuese que aquellos trabajadores que tuviesen su domicilio a menos de 6 km de la residencia, es de decir que si garantiza que va a contratar personal ubicado a menos de 6 km es todo (Los Mochos y Almodovar), por que el resto de los municipios cercanos (Posadas y Villarrubía) están a más de 6 km, lo que es una idea buena para dar puntos, que evidentemente no sería el 100% de la puntuación. La empresa adjudicataria si tiene potestad para contratar el personal en la localidad, el ayuntamiento no puede establecer como condición que los trabajadores sean del municipio.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos a favor de IU-Andalucía y 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-Andalucía), la Propuesta relativa a la aprobación del proyecto básico y del pliego de cláusulas económico-administrativas, y apertura del trámite de información pública de la concesión de dominio público para la ampliación y explotación de la residencia de mayores (GEX 2022/11620)

Se procede a la lectura del séptimo punto del orden del día de la sesión.

SÉPTIMO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALMODÓVAR DEL RÍO (GEX 2023/3155)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya propuesta de alcaldía se dictaminó favorable por 8 votos a favor en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Marzo de 2023.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 31 de agosto de 2022 por resolución n.º 2022/00002126 se acordó aprobar el expediente de contratación del contrato menor de servicio de realización, redacción y diseño de la Agenda Urbana de Almodóvar del Río, adjudicándose el mismo a la empresa “3CS ESTRATEGIA ECONOMICA” con CIF B-90246018.

Visto que con fecha 24-02-2023 tiene lugar por registro de entrada n.º 005/RT/E/2023/923 entrega por parte del adjudicatario de un documento de 162 páginas denominado Plan de Acción de Agenda Urbana. Dicho documento ha sido trasladado a las concejalías competentes en dicha materia a través de las bandejas de registro.

Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 15-03-2023 con el siguiente tenor literal
“PRIMERO.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Dentro de dicho Plan desarrollan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de los cuales se deben desarrollar todas las actuaciones de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- La Agenda Urbana Española es un documento estratégico sin carácter normativo que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

Dentro del mismo, las Administraciones podrán elaborar en el marco de sus competencias planes de acción para el desarrollo de sus propias agendas urbanas. .

Tercero.- Un Plan de Acción Local es el documento estratégico de planificación donde se recogen, estructuradas en torno a grandes líneas estratégicas, distintas acciones surgidas del consenso y con la participación ciudadana y de los diferentes agentes clave de la ciudad.

El Plan de Acción Local es también un documento programático integrado que contempla acciones de carácter ambiental, social, económico, cultural y organizativo debidamente secuenciadas y diseñadas en función de las necesidades específicas del municipio. Los objetivos de un PAL están basados en los principios emanados de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, comúnmente conocida como Carta de Aalborg, el cual recoge los principales objetivos de sostenibilidad urbana.

Por tanto el presente plan de acción viene referido al ámbito de la Agenda Urbana en conexión con los objetivos de Desarrollo sostenible.

Cuarta.- Dichos instrumentos vienen a desarrollar el principio general previsto en la Ley 40/2015, en su artículo 3.1. g) "Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas". Esta actuación queda amparada, en lo que respecta a la cuestión competencial, por el artículo 4.1.c) de la Ley 7/1985 "La potestad de programación o planificación".

Quinto.- El presente documento carece de carácter normativo, por lo que no requiere el procedimiento previsto para ordenanzas, reglamentos o actos administrativos de carácter con pluralidad de interesados, sino que entra dentro de las potestades de planificación de las políticas públicas.

Sexto.- El órgano competente para la aprobación de cuestiones relativas a los planes de acción local no viene recogida expresamente en la Ley 7/1995, si bien las recomendaciones emanadas de organismos supramunicipales como la Federación Española de Municipios van encaminadas en adoptar los acuerdos programáticos por el Pleno de la Corporación para garantizar un mayor respaldo. Desde el punto de vista jurídico cabría acudir a la cláusula residual prevista por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, por la que se reconoce como competencia de Alcaldía " Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales". No obstante, al carecer el presente acuerdo de efectos jurídico al margen de la cuestión relativa al plan como compromiso de intenciones entrará dentro de la potestad discrecional de los órganos administrativos.

CONCLUSIÓN

Esta Secretaría de acuerdo con la argumentación expresada informa que no existe impedimento legal alguno para la aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Almodóvar del Río".

Considerando esta Alcaldía la procedencia de traer al Pleno de la Corporación los acuerdos de carácter programático, se propone la adopción del siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Almodóvar del Río.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La Comisión Informativa dictamina favorablemente por unanimidad con 5 votos a favor de IU-Andalucía, 2 votos a favor del PSOE-Andalucía y 1 voto a favor de PP-Andalucia , la Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Almodóvar del Río."

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo IU-A el cual manifiesta que es un proyecto de futuro que tenía que tener el municipio, que además ahora con los nuevos fondos de **....minuto 61**, es obligatorio para la obtención de subvenciones, es llevar al pleno y aprobar la Agenda Urbana de este municipio, menciona que se ha hecho un buen trabajo por parte del Concejal-Delegado, como por parte de la empresa, es importante para Almodovar, con el pensamiento puesto en el futuro, y desea que haya capacidad para conseguir los objetivos en la Agenda Urbana, ya no solo a nivel local, si no que la Agenda Urbana 2030, esta aprobada por la comunidad, también la ha aprobado el Gobierno Central, por lo tanto es donde creemos las personas, los demócratas y los que tenemos una idea de mejorar este mundo, partiendo desde el municipalizo, que sea de obligado cumplimiento, desea que por parte de todos se pudiera conseguir; si en algo están de acuerdo, los partidos políticos de este marco parlamentario, es en que existe este tipo de agenda, que haya o o mas intención de conseguirlo, cree que todos los partidos que están representados en este pleno están de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la Sra. Portavoz del grupo Partido Popular Dña. Ana M.ª Campanero Martín, al cual manifiesta que han estudiado el plan de la Agenda Urbana, en el que se estable como objetivos reducir residuos, invita a la reflexión para que el próximo plan interanual se Diputación se incluya la creación de un punto limpio, establecimiento de estrategias de economía secular, luchar verdaderamente contra la pobreza aplicando políticas de creación de empleo. También se habla en esta agenda del transporte sostenible y la mejora de conexiones, apostar y luchar por el tren de cercanías, es una lucha común de todos los partidos que forman parte de este Ayuntamiento; trabajar por la igualdad de oportunidades, el estar siempre **....min 63** con carácter de género en todos los ámbitos, trabajar para eliminar las barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad, se trata de un asunto transversal en todos los municipios, a tener en cuenta cuando se rehabilitan o reurbanizan las calles. Otro de los objetivos contemplados en la Agenda es mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza, aprovecha este turno para hacer hincapie y reiterar, en que se intente respetar los acuerdos que se toman en el pleno, que se evite el incumplimiento de los planes de ajuste, que se intente adecuar la gestión presupuestaria a la realidad, que se dicte la arbitrariedad en la protección de ayudas, este plan de agenda urbana, establece un sin fin de actuaciones e intervenciones, pide que todo esto no se quede solo en el papel, si no que se trabaje para que sea una realidad..

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Portavoz del grupo Partido Socialista-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno, el cual manifiesta su total acuerdo con este Plan de Acción de la Agenda Urbana, por que abarca todos los objetivos que se deberían intentar conseguir hasta el año 2030. Lo que consideran mas importante al establecer esta Agenda, es que se ha contado con la participación de grupos políticos como con personas ajenas que han manifestado su opinión y se han tenido en cuenta. Su deseo es que se

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



cumplieran los objetivos marcados, están de acuerdo en que es una labor difícil que se puedan cumplir todos, pero si se llega al 60% o 70% bienvenido sea.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo Izquierda Unida-Andalucía el cual considera que el plan de la Agenda Urbana no se debería quedar en papel, y para que eso no ocurra es fundamental que se reciban prestaciones económicas, y uno de los pasos, parece que hay dinero que proviene de la UE, no dejan de poner en marcha planes, ahora hay otro plan dotado de 10.000 €, que viene de Diputación, destinados a las empresas para que se hagan proyectos en función de la Agenda Urbana, lo importante es que haya financiación. Comparte que el municipio tiene necesidades, es un municipio que turísticamente ahora esta de moda, si hubieran mejoras en transporte ferroviario como el transporte por carretera, el desdoblamiento de carreteras, la concesión del punto limpio, que es una cuestión que se debe tener en cuenta; en cuanto a la depuración cree que nuestro municipio tampoco esta afectado por la depuración, mejorar todo el tema de infraestructuras, el tema de medio ambiente, considera que es objetivo de todos, que debería partir de municipio, pero ya con el día a día hay bastante, y si no se recibe financiación de donde sea, pero los recursos económicos son fundamentales para poder desarrollar estos proyectos. Al aprobar la Agenda Urbana 2030, se adquiere la obligación de su cumplimiento, el futuro del pueblo está enmarcado dentro de estos proyectos y los gobernantes que estén y tengan que tomar las decisiones, que lo hagan en función de lo que se ha aprobado en el pleno, con la conciencia de que todas las actuaciones que se hagan en función de mejora en definitiva de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio que tanta falta hace.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos a favor de IU-Andalucía y 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-Andalucía), la Propuesta relativa a la aprobación del plan de acción de la agenda urbana de almodóvar del río (GEX 2023/3155)

Se procede a la lectura del octavo punto del orden del día de la sesión.

OCTAVO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP-A RELATIVA AL ANIVERSARIO DEL INTENTO DE INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIO (GEX 2023/2624).

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra a la portavoz del grupo Partido Popular-Andalucía Dña. Ana M.ª Campanero Martín la cual hace mención de la extensión de esta moción, unos seis folios, que fue presentada por registro de la sede electrónica, el día 23 de febrero, día anterior al aniversario de la invasión de Ucrania, pregunta a los miembros del pleno que si solo procede a la lectura de los acuerdos, para no extenderse, recibiendo respuesta afirmativa. Procede a leer los acuerdos:

- 1. Condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia, y el uso continuado de la fuerza contra un país soberano.*
- 2. Exigir el cese inmediato de esta agresión bélica, la retirada de todos los medios militares rusos que se encuentra en suelo ucraniano, y el restablecimiento de las fronteras y la integridad territorial de Ucrania.*
- 3. Respalda las actuaciones de nuestros aliados de la UE y de la OTAN para poner fin al conflicto y restituir el orden internacional, basado en el derecho y en reglas de convivencia por todos aceptadas, y que ha sido vulnerado unilateralmente por Rusia.*

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



4. Apoyar y reconocer el derecho de Ucrania a la legítima defensa, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el artículo 51 de la Carta de la Naciones Unidas,
5. Apoyar el envío de los recursos materiales, incluidos los de carácter militar, el apoyo logístico, la formación, y el entrenamiento que pueda proporcionar España en coordinación con nuestros socios europeos e internacionales para la defensa de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.
6. Expresar nuestro apoyo y solidaridad con el pueblo ucraniano, en especial a los más de 300.000 ucranianos que viven en España, y muy particularmente a los más de 160.000 que han encontrado acogida en nuestro país.
7. Apoyar la petición de la federación de las asociaciones de ucranianos en España en su llamamiento para que las instituciones españolas muestren con diversas iniciativas su solidaridad con el pueblo de Ucrania.
8. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a los Ministerios de Presidencia, de Defensa y de Relaciones Internacionales, y a los portavoces del Congreso de los Diputados y el Senado, así como a los miembros de la Junta de Gobierno de la FEM, en Almodovar del Río a 23 de febrero de 2023.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del grupo Partido Socialista el cual manifiesta que se parte de la base de que están en contra de la guerra, no de esta si no de cualquier guerra, tanto a nivel de grupo como a nivel particular. Reitera que están en contra de todas las guerras, pone como ejemplo la Afganistán, la perenne que hay en el Líbano, la de Siria e incluso la guerra del Golfo, aquella famosa en la cual nos metieron de lleno, con el pretexto de buscar armas de destrucción masiva, que ni aparecieron ni existían. Aquella participación en aquella guerra tuvo un coste alto, con bastantes fallecidos, civiles, y aquí en España, no en ningún lado. Consideran que el Gobierno de España, como miembro de la UE, al igual que la OTAN, están haciendo lo posible e imposible para que esta guerra pare, además de ayudar en todos los aspectos económico, material, min 1:11, solidaridad con los residentes etc. Creen que esta moción al año y pico del comienzo de la invasión, viene ya tarde, viene de pasada; y que todas las propuestas de acuerdos se están llevando acabo, y se han llevado a cabo también muchas, por parte del Gobierno de la Nación y de la UE y demás aliados como la OTAN y otras. Piensan que lo que el Partido Popular debería hacer es ponerse a lado del Gobierno, en este tema, y haber apoyado las medidas que se tomaron como consecuencia de esta invasión de Ucrania, medidas tales como la subida del gas, de los carburantes, de los cereales, y lo que hicieron fue ponerse en contra de la aplicación del 20% de descuento a la gasolina, se pusieron en contra de todas las propuestas que hizo el Gobierno, reiteran que piensan que esta moción viene tarde y que esta un poco desfasada, es lo que tienen que decir a cerca de la moción no le ven sentido.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Concejal del Grupo Izquierda Unida **Ruben.....** Comienza diciendo que no van a entrar en debate a nada, coinciden mucho con la manifestación del portavoz del grupo Partido Socialista. Desde su grupo han estado siempre en contra de las guerras, incluso en contra de la entrada en la OTAN, y son antimilitaristas, y no solo eso, les sorprende un poco, que parece que se haciendo haciendo ahora el pleno para retratarnos un año tarde, sobre algo que se ha hecho mas que suficientes herramientas desde el Gobierno de España, desde el Gobierno de la UE, para poder apoyar como siempre a las personas más desfavorecidas, en una guerra, son siempre los mismos los que salen perdiendo, son los ciudadanos, los únicos que salen perdiendo. El problema que tiene el grupo del Partido Popular trayendo estas cosas, es que el peor retrato de España de la guerra, los tiene Aznar junto a Bush y Blair, en la foto de las Azores, cuando nos metieron en aquella Guerra de Afganistán, manifestando que para nosotros todas las guerras son malas, siempre vamos a estar con el NO a la guerra.

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra a la portavoz del grupo Partido Popular, la cual manifiesta que los acuerdos propuestos consideran que es suficiente. No tienen nada más que añadir.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



La Sra . Alcaldesa de nuevo cede turno de palabra aal portavoz del grupo Partido Socialista-Andalucía e Izquierda Unida-Andalucía respectivamente, y ambos no tienen nada que añadir.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos de abstención de IU-Andalucía y 3 votos en contra del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-Andalucía), la Moción del grupo municipal PP-A relativa al Aniversario del intento de invasión de ucrania por parte de Rusia (GEX 2023/2624)

Se procede a la lectura del noveno punto del orden del día de la sesión.

NOVENO.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario. Se da cuenta de la Resolución número 2023/188 de 26 de enero y a la Resolución 2023/1118 de 3 de marzo de 2023.

Se procede a la lectura del décimo punto del orden del día de la sesión.

DÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

LA Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía el cual comienza diciendo que la pregunta realizada por el grupo Partido Socialista relacionada con la depuradora ya esta contestada, y el portavoz de este grupo mencionada que había otra pregunta relativa a una excedencia de una empleada que tiene plaza como auxiliar administrativo, y cuando pasa el plazo de tiempo tiene que pedir la excedencia para poder continuar como tesorera. Le portavoz del grupo Partido Socialista – Andalucía, comenta que pensaban que es por que la empleada se marcha a otro ayuntamiento, y el portavoz del grupo Izquierda-Unida confirma que no es esa la situación. El portavoz de Izquierda Unida continua contestado a la pregunta del grupo Partido Popular, a la que se insta al equipo de gobierno a buscar soluciones para el tema de la delincuencia, son ya muchos los vecinos, que están sufriendo daños en sus vehículos, concretamente en esta misma mañana la Sra. Alcaldesa, ha mantenido una reunión con el capitán de la Guardia Civil, antes del comienzo del pleno, y desgraciadamente se siguen produciendo hechos delictivos. La Guardia Civil y Policía Local, sobre todo la Guardia Civil, por que es el cuerpo que más competencias tiene sobre este tipo de actuaciones, están actuando bastante bien, lo que ocurre que los Juzgados son lentos, se detienen a los delincuentes y los ponen en libertad. Manifiesta que se se está haciendo un buen trabajo por parte de la Guardia Civil, se están llevando a cabo detenciones pero luego no se dan las circunstancias para que estos delincuentes entren en prisión. En relación a está manifestación del portavoz del grupo Izquierda-Unida Andalucía, interviene la Sra. Alcaldesa para hacer una alusión, y es felicitar a la Guardia Civil, por que están teniendo muchos apoyos, hay noches hay que diez coches dañados, y si están produciendo detenciones, pero los Jueces proceden a poner en libertad a los detenidos. Reitera su felicitación a la Guardia Civil y a la Policía Local, y a otros organismos que están también implicados.

Continua el portavoz del grupo Izquierda-Unida Andalucía contestando a otra pregunta, relacionada con la instalación de una carpa en el centro intergeneracional para la celebración de varias actividades de la localidad, como sigue estando instalada, que mantenimiento tiene y por que no se ha retirado, y cual es su coste. Menciona que durante la celebración de la Navidad: Mercado Navideño, Fin de Año y Reyes el coste ha sido 7.600 € más Iva, y durante el Carnaval 5.600 € más Iva.

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



La Sra. Alcaldesa cede el turno a la portavoz del grupo Partido Popular Dña Ana M.^a Campanero Martín la cual pregunta que si la carpa sigue instalada, que si se paga por el tiempo que siguen estando y no se utiliza, a lo que se le contesta que no se paga nada, que se ha solicitado varias veces que la retiren, pero solo se han llevado las cortinas, la portavoz de Partido Popular reitera que si esta pagando, a lo que el portavoz del equipo de gobierno contesta de nuevo que no se paga nada.

La portavoz del grupo Partido Popular continua con otro ruego, menciona que los vecinos del margen izquierdo de carretera del cementerio dirección al Castillo, en sus viviendas tienen problemas de humedad, sobre todo aquellas cuyos dormitorios están situados en el desnivel, ruega se valore la posibilidad de incluir la obra en un Plan de Fomento de Empleo Agrario. Otro ruego más bien una pregunta, les gustaría saber si fuese posible, si la visita institucional que realizó la Sra. Rosario Alarcón, responsable del Instituto Andaluz de la Mujer, el 6 de febrero, que temas concernientes y relevantes, que la oposición debe tener conocimiento se trataron sobre Almodovar, como deficiencias, apuestas, aportación, y el ruego es que se comunique a la ciudadanía, cuando vengan instituciones tanto de la Junta, Ministerio o Municipio, para mejorar la comunicación con los vecinos. Continua haciendo una nueva pregunta relacionada con el suelo industrial que tiene Almodovar del Río, pregunta que se realiza con motivo del proyecto de la base logística de Córdoba, se tiene constancia que otros municipios ya han ofrecido suelo industrial para que las empresas vayan a esas localidades, se reitera en la pregunta de cuanto suelo industrial se dispone y si no se ha ofrecido, pues que se ofrezca, muestra su apoyo para que se haga. Traslada también una petición por parte de los vecinos, en esta época del años, los parques del pueblo son más frecuentados, los perros entran a los areneros depositan allí sus heces, que no son recogidas, por que ruega se intensifiquen las labores de limpieza y se elaboren campañas de concienciación de la ciudadanía para que las zonas públicas estén limpias para todos. Otra pregunta esta relacionada con el inicio de las obra del PCA de 2022, les gustaría saber cuando es la fecha de inicio, según el acuerdo de licitación, cuando se deben iniciar las obras, y el plazo que hay para finalizarlas. Otra pregunta es por que la obra de la Plaza de la Constitución se hizo a primeros de diciembre, lo que ha ocasionado bastante perjuicio a las empresas, sobre todo a las hosteleras, que en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, por el calendario de actividades que es bastante amplio, el turismo, les gustaría saber por que se tuvo que iniciar esas obras en diciembre, pero sin embargo las obras del PCA de la Calle Arco, no estén aún iniciadas, la fecha de reposición del acerado de la calle Fuente Santa, obra perteneciente al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2022 no se comenzó en diciembre, la pregunta es por que no se ha pospuesto la obra de la Plaza de la Constitución para los meses de verano, donde en Córdoba por nuestro clima hay menos turistas, y más teniendo en cuenta que venimos de una época de pandemia, donde este sector terciario a sufrido tanto. Realiza una nueva pregunta, relacionada con la proximidad del verano, se interesa por saber si se están elaborando ya acciones para el mantenimiento y mejora del césped de la piscina municipal. Hace un ruego, en la piscina municipal no hay elevador que permita el acceso al baño de las personas con discapacidad, ruega que se valore realizar esta inversión, para que las personas con movilidad reducida puedan disfrutar también de los servicios públicos, aprovecha para decir que esto es uno de los objetivos de la Agenda 2030. Hace otra pregunta, se ha convocado ya las plazas de Policía Local para 2023. Insta al equipo de gobierno a la elaboración de un plan estratégico para la revitalización comercial del centro histórico del municipio, los vecinos muestran sus quejas, los bares están cerrando, los costes del suministro eléctrico son bastantes caros, por lo que no es rentable tener los negocios abiertos . Piensan que si se dotan de actividades el centro histórico, se pueda contribuir a la afluencia de personas, que consuman o compren en los establecimientos de la parte de arriba del pueblo, manifiesta que es una pena que no haya donde tomar un café por dicha zona, que incluso los turistas que se hospedan en casas rurales, se tienen que desplazar a la parte baja del pueblo para tomar un café. Expresa la felicitación por la celebración del Zoco de la Encantada, el ambiente ha sido bastante bueno y positivo, no tiene conocimiento de que se ha producido ninguna incidencia en cuanto a

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8

(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



delincuencia, muestra su satisfacción, por que contra resta un poco esa mala fama y esa mala prensa que estamos teniendo últimamente. Le gustaría saber, si una vez finalizada la celebración del Zoco, se elabora un informe, donde se reflejen los gastos y los ingresos, si se recibe alguna subvención por parte de Diputación, o alguna otra. Esta consulta la realiza, para instar al equipo de gobierno, a ampliar el plan estratégico, propone que se apueste por un plan de marketing, de campaña interprovincial, para que se siga trabajando, y se vaya mejorando, por que el turismo nacional es muy importante. Su última pregunta es, por que no se ha utilizado el Plan Interanual de Diputación para acometer obras e infraestructuras de aguas municipales, para evitar así la firma del convenio con Diputación, ya que ese fue el argumento que se dio en una sesión plenaria anterior.

La Sra. Alcaldesa cede turno de palabra al portavoz del grupo Partido Socialista D. Rafael Pastor Moreno, el cual manifiesta en primer lugar un ruego, que esperan sea atendido, con la proximidad de la celebración de elecciones municipales, ruegan al equipo de gobierno, tenga a bien instalar en los espacios dedicados a los actos públicos de los diferentes partidos políticos y agrupaciones independientes, un punto de suministro de eléctrico, a lo que el portavoz del equipo de gobierno, contesta que es algo que ya se esta teniendo en cuenta y se va a realizar. Realiza una pregunta, relacionada con la instalación de unas farolas en la antigua carretera 421, dirección al Parque Periurbano, es una inversión realizada por parte del ayuntamiento o es por cuenta de subvención de alguna entidad. Tienen conocimiento del destrozo de las marquesinas de los autobuses, no saben si es que las han quitado o las han roto, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se lleva un tiempo pidiendo la reposición. Otra pregunta, está relacionada con el incendio de los cuatro vehículos, se sabe algo oficialmente, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que la información al respecto está en secreto de sumario. Una nueva pregunta, que está relacionada con la situación de la auxiliares de ayuda a domicilio, están con la retroactividad, mencionada que hizo la consulta en intervención, donde recibió una respuesta correcta. Quieren saben si se les adeuda algo a estas empleadas.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno D. Ramón Hernández Lucena, para proceder a contestar alguna de las preguntas. En cuanto a las consultas realizadas por la portavoz del grupo Partido Popular, sobre la visita de Dña. Rosario Alarcón, mencionada que la respuesta la recibirá por escrito o bien la Sra. Concejala de Igualdad le podrá contestar, en relación a cual es el suelo industrial del que se dispone en el municipio contesta, que está información ya se ha puesto en conocimiento de empresa, hubo una reunión en Fundecor. El suelo industrial de carácter privado, es la bastilla que hay en la zona de Calmante Vitaminado hasta la carretera, y al otro lado de esta empresa hay mas suelo industrial, en total aproximadamente mas 100.000 m², superficie que se ha ofrecido a Fundecor, para que lo incluya en el proyecto de la base logística, además se ha ofrecido también la algodónera. Aclara a la portavoz del grupo Popular la ubicación exacta de donde se encuentra el suelo industrial, le indica que en Urbanismo puede pedir un plano. Continúa respondiendo al asunto relacionado con la limpieza de los parques, hace mención al comentario realizado por la mencionada portavoz en redes sociales, referido al estado del Parque Victoria, contesta que ese parque se limpia todos los días, y que hay cartelería que prohíbe acciones como la entrada de perros y dejar otros restos, manifiesta que de lo que se trata es que se aplique un poco de civismo por parte del ciudadano, reitera que es un parque que se limpia todos los días, por una cuadrilla de cuatro empleados. Aclara que la limpieza diaria se hace en todos los parques por que se cuenta con personal gracias a los planes de empleo. En cuanto al inicio de la obras del Plan Profea, contesta que había dos opciones, una de ellas era iniciar el acerado de Fuente Santa con las obras de la Plaza de la Constitución, si se iniciaban las obras de la Plaza de la Constitución, no se podían iniciar las de la calle Arco, por que si no se cortaba el tráfico, por que se decidió por el buen funcionamiento de este municipio, y por el buen funcionamiento de los negocios, iniciar las obras de la Plaza de la Constitución, para que cuando llegara la Semana Santa, los pasos procesionales pudieran pasar por dicha plaza, objetivo que se ha cumplido, felicita al trabajo realizado. En cuanto al acerado de la calle Los Llanos, los negocios que hay en esta ubicación han

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



solicitado que por estar en temporada de caracoles, se posponga el inicio de la obra, por ellos se van a esperar un poco. Hace referencia a que el acerado de la calle Los Llanos es una obra pequeña en relación a la obra de la Plaza de la Constitución, que es una obra que dura seis meses, no se puede alargar el plazo de la obra más del 30 de septiembre, era una decisión a tomar, teniendo en cuenta primero el bienestar de los negocios. Que se hagan las actividades en el centro del pueblo para que los negocios tengan beneficio, la mayoría de las actividades se hacen en el centro del pueblo, tales como Feria del Libro, mes de mayo, la Noche Lunática, incluso el Zoco de la Encantada que atrae a la gente de afuera, son pocas las actividades que se hacen en la parte de abajo del pueblo, solo se hace la feria y dos o tres verbenas, hace mención de que las cruces se hacen por todo el pueblo. Menciona que concretamente el negocio del centro del pueblo que manifiesta quejas sobre la obra de la Plaza de la Constitución, ha traído un espectáculo a dicha plaza multitudinario, no se permite a ninguna asociación poner barra, y los propietarios de los negocios que tienen tanta necesidad, cierran los establecimientos, y la gente ha mostrado su enfado al equipo de gobierno, es decir que el ayuntamiento organiza las actividades y los negocios cierran. En cuanto al mantenimiento del césped de la piscina municipal, se iniciará próximamente, y con respecto al elevador para al acceso al baño, es un tema que está siendo contemplado por el equipo de gobierno, es un compromiso de que se va hacer. En cuanto al plan para mejorar la situación del casco histórico, el ayuntamiento lo está intentando elaborar, para dar el merecimiento oportuno a esta zona del pueblo, para atraer gente, se ha cambiado el pavimento de la calle Padre Revuelto, se ha cambiado el centro, y en un futuro se realizará una obra de mejora en la calle Vicente Alexandre, para que quede de la misma manera. El equipo de gobierno tiene en proyecto un mirador, al final de la calle Vicente Alexandre, se está intentando localizar a los propietarios para la adquisición del solar, para la construcción de aparcamientos, con estas actuaciones se esta pensando en la mejora del casco histórico, por que con el paso del tiempo se está deteriorando. El auge de las casas rurales que se están instalando en el centro del pueblo está teniendo repercusión positiva. En cuanto a la organización del Zoco de la Encantada, después de su finalización se está elaborando en este momento un informe, por que al haberse recibido una subvención de Diputación, se necesita un informe de viabilidad, con respecto a la campaña de marketing, considera que se le da máxima difusión, piensa que a lo mejor hay momentos puntuales a los que no se llega a todos los lados, pero a veces tienen incluso miedo, se está intentando que crezca lo máximo posible. Los próximos gobiernos tienen que pensar en el éxito del evento, y en las opciones de viabilidad, en cuanto a policía local, ambulancias, medidas de seguridad. En cuanto a los próximos planes provinciales, cuando salgan ya se decidirá que obras se piden, si se pide o no obras de mejora de infraestructuras, por que la sesión de obra, cree que fue una sesión acertada, el tiempo dirá si la sesión fue acertada o no, por que se aproximan tiempos difíciles, y aquellos ayuntamientos que no tengan la gestión hecha con Emproacsa mal lo van a pasar, hay que tener en cuenta que Emproacsa al ser una empresa pública que integran un gran número de municipios, de todas la ideologías políticas, de la provincia, se trata de una empresa solidaria, a la que próximamente se va a integrar Puente Genil, que es el segundo Ayuntamiento más grande de la provincia, mal lo va a pasar el que no esté integrado en Emproacsa, este equipo de gobierno no se arrepiente de que Almodovar del Río este en Emproacsa, por que se aproximan tiempos muy difíciles, en cuanto al tema del agua si no llueve. Continúa haciendo referencia a las preguntas formuladas por el grupo Partido Socialista-Andalucía, propone hacer una reunión de portavoces, antes de las elecciones, para concretar donde se van a realizar las actividades, una vez que estén confeccionadas las listas, para la instalación de los puntos de toma de luz. La instalación de las farolas en el acerado dirección del Parque Periurbano, están incluida en un plan de Diputación concretamente en el Mas Provincia, en cuanto a las marquesinas del autobús, se ha realizado petición al Consorcio de Transportes, empresa que tiene la competencia de reponerlas, esta petición se ha realizado de forma reiterada, es cierto que proceden a la reposición. Hace mención de que no hay informe relacionado con el incendio de los vehículos, se dirige a los afectados para obtener información, y éstos aún no tienen informes. El equipo de gobierno no tenía conocimiento de la situación de las auxiliares de ayuda a domicilio, hasta el día de ayer que habían presentado un escrito, que ha pasado a

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8

(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023



ser estudiado por el equipo de intervención, cuando el estudio este terminado por parte de intervención y secretaria, se accederá a la petición que hacen, concretamente tener una reunión con la Sra. Alcaldesa y Sra. Concejala de Bienestar Social, para tratar sobre los pro y contras que tengan sobre el convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr.a Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y un minutos de lo que como secretario Certifico.

"En virtud de las atribuciones concedidas como Alcalde accidental en virtud de resolución nº 2023/00002081".

D. Ramón Hernández Lucena, Alcalde accidental.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

900D E635 6990 72C8 CAE8



(90)0DE635699072C8CAE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 14-06-2023

VºBº de Alcalde Acctal HERNANDEZ LUCENA RAMON el 14-06-2023